

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente letra D n° 253/15, referidas a Convenio entre Municipalidad de Magdalena y Ministerio de Justicia de la Pcia. De Buenos Aires, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Departamento Ejecutivo ha celebrado un Convenio de colaboración con la Región Sanitaria XI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a fin de recibir en carácter de cesión por tiempo determinado de un automotor Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 – CDI Año 2004, Tipo Ambulancia, Dominio ENX 986, Motor N° 611981-70-016058, Chasis 8AC9036624A917473.

Que dicho convenio, resulta beneficioso para el Sistema de Salud del Distrito ya que dota a nuestro hospital de una ambulancia equipada, que se suma a la planta automotriz, con el fin de brindar con mayor eficiencia los servicios que sean necesarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio entre la Municipalidad de Magdalena y Región Sanitaria XI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 11 del expediente ut supra mencionado, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes destinadas a poder ejecutar el Convenio antes referido.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 06 DE JULIO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 3291/16.-